

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 18 AGO 2020

VISTO: el ofrecimiento de una donación realizada al Sistema Nacional de Emergencias;

RESULTANDO: que la ONG "Ensueño Lubolo" presidida por Nicolás Gianlerakis sita en Port Chester, villa del estado de Nueva York (EEUU) ofrece en donación 34 (treinta y cuatro) equipos de respiración autónoma, 20 (veinte) pares de botas (Bomberos), 5 (cinco) camas ortopédicas, 60 (sesenta) sillas de ruedas, 80 (ochenta) sillas higiénicas (duchas), 76 (setenta y seis) waters portátiles, 80 (ochenta) andadores (50 con asiento, 30 sin asiento), 320 (trescientos veinte) paquetes equivalentes a 6000 kg de ropa de abrigo y calzados, 27 (veintisiete) colchones (24 impermeables, 3 regulares, 1 de una plaza y 2 de dos plazas) por un valor estimado de U\$S 3.700 (dólares estadounidenses tres mil setecientos);

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente aceptar la donación ofrecida al Sistema Nacional de Emergencias;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 42 del TOCAF;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

- 1°.- Acéptase la donación ofrecida por la ONG "Ensueño Lubolo" para el Sistema Nacional de Emergencias detallada en el Resultando de la presente Resolución.
- 2°.- Agradécese la donación efectuada.
- 3°.- Designase al Sistema Nacional de Emergencias como administrador de la presente donación.
- 4°.- Comuníquese, notifíquese y publíquese.


LACALLE POU LUIS

20-2-1-000 1467